



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	FALCONERY DE JESUS VASQUEZ BETANCUR
DEMANDADO	PEDRO ANTONIO BETANCUR MORENO Y OTROS
RADICADO	2022-00096-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
SUSTANCIACION NRO	298

Vencido como se encuentra el término de que tratan los artículos 108 y 375 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de los demandados PEDRO ANTONIO BETANCUR MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS es procedente designarle Curador Ad-lítem para que los represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-lítem de PEDRO ANTONIO BETANCUR MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada y a quien se le notificará por telegrama: DR. CESAR AUGUSTO MENESES ARISTIZABAL con cédula de ciudadanía nro. 71.650.456 y T.P. Nro. 86.280 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle 31 Nro. 30-38, Edificio los Juzgados, Piso 4 de este Municipio tel. cel. 3146825939 correo electrónico menesescesar@yahoo.com .

Se fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$350.000 M.L.) como gastos y costos en los que incurre el Curador Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por la demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 58 virtualmente hoy 28 de junio
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2023.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7069a42a1c16b79b70c6aeb0b5df3664efa797ea5ee35fd31aad92ec4dd42654**

Documento generado en 27/06/2023 07:09:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**